

209 ORDEN de 17 de diciembre de 1982 sobre concesión de título-licencia de agencia de viajes del grupo «A» a «Viajes Oxford, S. A.», con el número 876 de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 28 de julio de 1982, a instancia de don Gregorio Goicoechea Beascochea, en nombre y representación de «Viajes Oxford, Sociedad Anónima», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo «A»;

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Oxford, S. A.», con el número 876 de orden y casa central en Madrid (Ríos Rosas, 1), pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1982.

BARON CRESPO

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

210 ORDEN de 17 de diciembre de 1982 sobre concesión título-licencia agencia de viajes mayorista a «Golden Tours, S. A.», con el número 24-M de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 23 de julio de 1982, a instancia de don Gregorio Juncos Miralles, en nombre y representación de «Golden Tours, Sociedad Anónima», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes mayorista, y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974 para la obtención del título-licencia de agencia de viajes mayorista,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes mayorista a «Golden Tours, S. A.», con el número 24-M de orden y casa central en Barcelona, Aragón, 249, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1982.

BARON CRESPO

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

211 ORDEN de 21 de diciembre de 1982 sobre concesión de título-licencia agencia de viajes del grupo «A» a «Andrea Tours, S. A.», con el número 877 de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 1 de julio de 1982, a instancia de don Andrés Munilla Gambarte, en nombre y representación de «Andrea Tours, Sociedad Anónima», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo «A»;

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A» a «Andrea Tours, S. A.», con el número 877 de orden y casa central en Barcelona, Mallorca, 210, bajo, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1982.

BARON CRESPO

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

MINISTERIO DE CULTURA

212 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1982, de la Dirección General del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Premio Especial de carácter nacional, «Joaquín Turina», para Empresas fonográficas 1982, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) por la que se convoca el Premio Especial, de carácter nacional, «Joaquín Turina» para Empresa Fonográficas, 1982.

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general del Libro y de la Cinematografía.

Locales:

Don Antón García Abril, Catedrático del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid

Don Mariano Pérez Gutiérrez, Catedrático del Conservatorio Superior de Música de Sevilla.

Don Ernesto Halffter Escriche, Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Doña Margarita Muñoz Chapuli, Jefe de la Sección de Promoción y Difusión de Ediciones Sonoras y Audiovisuales.

Asesor: Don Esteban de la Puente, Subdirector general de Ediciones Sonoras y Audiovisuales.

Actuó como Secretario el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por unanimidad otorgar el Premio Especial de carácter nacional «Joaquín Turina» para Empresas Fonográficas, 1982, a la Empresa «Discos Columbia, S. A.», por las siguientes grabaciones:

Joaquín Turina. «Primera sonata en Re. Segunda sonata "Española". El poema de una Saluqueña», interpretada al violín por Gonçal Comeilas y al piano por Antoni Besses.

Joaquín Turina. «Mujeres españolas y Danzas fantásticas», interpretadas al piano por Antoni Besses.

Joaquín Turina. «Danzas gitanas Op. 55 y Op. 84 y Sevilla», interpretadas al piano por Antoni Besses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

213 *ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 41.930, interpuesto contra este Departamento por don José María Foronda Blasco sobre autorización de apertura de nueva oficina de farmacia en la localidad de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).*

Ilmos Sres.: Por orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 6 de abril de 1982, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 41.930, promovido por don José María Foronda Blasco, sobre autorización para la apertura de nueva oficina de farmacia en la localidad de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Bosch Nadal, en nombre y representación de don José María Foronda Blasco, contra la Resolución del Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de siete de abril de mil novecientos setenta y ocho, que concedió a doña Montserrat Carbonero Pérez autorización para la apertura de una nueva oficina de farmacia en el local situado en la urbanización "Nueva Sevilla", manzana D-uno, de la localidad de Castilleja de la Cuesta, Sevilla; y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Asimismo se certifica que contra la referida sentencia se interpuso recurso de apelación por la parte recurrente, el cual ha sido admitido en un solo efecto.

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Subsecretario para la Sanidad y Director general de Farmacia y Medicamentos.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

214 *ACUERDO de 19 de noviembre de 1982, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se cumple en sus propios términos la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Supremo en 13 de octubre de 1982.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2/1981, interpuesto por don Adalberto Miguel de Blas Fernández contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial por el que se declaraba su inhabilitación por incapacidad legal permanente, se ha dictado sentencia por el Pleno del Tribunal Supremo con fecha 13 de octubre de 1982, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Adalberto Miguel de Blas Fernández contra los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno y seis de mayo del mismo año y, en su consecuencia, confirmamos los Acuerdos recurridos; sin imposición de costas.»

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por el referido Pleno, y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Española y en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y será llevado a puro y debido efecto. Así se acuerda con este Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

215 *ACUERDO de 19 de noviembre de 1982, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se cumple en sus propios términos la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Supremo en 13 de octubre de 1982.*

En el recurso contencioso-administrativo número 7/1981, interpuesto por el Abogado don Antonio Zurita Moreno, en nombre y representación de doña Sara Rodríguez Pérez, contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial sobre convocatoria de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, se ha dictado sentencia por el Pleno del Tribunal Supremo con fecha 13 de octubre de 1982, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la representación legal de doña Sara Rodríguez Pérez contra la resolución del Consejo General del Poder Judicial de diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, por la que se denegó la reposición interpuesta contra el Acuerdo de once de mayo del mismo año, por ser conforme a derecho, y no se hace imposición de costas.»

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por el referido Pleno y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Española y en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", y será llevado a puro y debido efecto. Así se acuerda por este Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

216 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1982, del Ayuntamiento de Valladolid, referente a la expropiación forzosa de 1.788,93 metros cuadrados de la calle General Shelly, tramo comprendido entre la calle Arca Real y la carretera de Madrid.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de diciembre de 1981, acordó reconocer la necesidad de aplicar la expropiación forzosa para posibilitar la terminación de la apertura de la calle General Shelly, tramo indicado, y su urbanización, al amparo de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 134 de la Ley del Suelo.

Practicada la información pública prevista en la Ley de Expropiación Forzosa, no se produjo reclamación alguna durante el plazo concedido al efecto.

Solicitada del Consejo de Ministros, a través del Ministerio de Administración Territorial, la declaración de urgencia prevista en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declaró la urgente ocupación en su reunión del día 15 de octubre de 1982 y el Real Decreto aprobatorio fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 22 del mismo mes.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Alcaldía resuelve:

Convocar a la Compañía Mercantil "Arca Real, S. A.", propietaria de 1.788,93 metros cuadrados de terreno en la calle General Shelly, objeto de la expropiación, para el día 27 de enero de 1983 a las diez horas, a fin de que comparezca, representada por persona debidamente autorizada, en el Negociado de Bienes y Adquisiciones de la Secretaría General del Ayuntamiento de Valladolid, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada, debiendo aportar la interesada los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañada, si así lo desea, de sus Peritos y un Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, la interesada podrá formular por escrito ante este Ayuntamiento, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar el bien afectado por la urgente ocupación.

Valladolid, 14 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Tomás Rodríguez Bolaños.—12.781-A.